

TERCERA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 10.00 horas del 11 de marzo del 2024, por medio electrónico, plataforma zoom, se llevó a cabo la primera reunión extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, integrado por los arquitectos: Carlos Miguel Huitz Baqueiro, Reyna Isela Bello Escobedo y Jonatan Castro Puch; con el propósito de atender los siguientes expedientes RRA 14434/21 y RRA 3252/22, mismos que fueron notificados, el primero a través de oficio: INAI/STP/0343/2024, del 15 de febrero de 2024, de la Secretaria Técnica del Pleno Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades Dirección de Responsabilidades, recibida el 06 de marzo de 2024 a las 13:38 horas por ésta Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaria de Cultura del Instituto Nacional de Antropología e Historia, derivado del recurso de revisión RRA 14434/21 relacionado a la solicitud con folio 332030021000006, del 30 de octubre de 2021, y en apego a lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 24 de enero de 2024, y el segundo notificado por oficio: INAI/STP/0319/2024, del 15 de febrero de 2024, de la Secretaria Técnica del Pleno Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades Dirección de Responsabilidades, recibida el 06 de marzo de 2024 a las 13:38 horas por ésta Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaria de Cultura del Instituto Nacional de Antropología e Historia, derivado del recurso de revisión RRA 3252/22 relacionado a la solicitud con folio 332030022000002, del 27 de enero de 2022, y en apego a lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 24 de enero de 2024; acuerdos del que se dieron lecturas y análisis del folio 332030021000006 y 332030022000002 por los integrantes del Comité de Transparencia, respuestas que se harán llegar por el sistema de comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional del Transparencia: -----

TERCERA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número de folio: 332030021000006

Fecha de la solicitud: 30/10/2021

Descripción clara de la solicitud de información: 1) Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.

2) Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.

3) Conforme a cada expediente administrativo, preciado en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada:

a. Número de expediente

b. Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información

c. Fecha de inicio de la investigación

d. Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves

e. Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa

f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable.

g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos.

h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa

i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves.

j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción.

k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción

l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.

TERCERA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- 4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente:
- a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
 - b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
 - c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
 - d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
 - e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.

Al respecto el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente: EL sujeto obligado, SNA-SC-INAH, no tiene iniciado trámite ni registrado en sus archivos procesos administrativos del año 2017 al 30 octubre de 2021, con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Número de folio: 332030022000002

Fecha de la solicitud: 27/01/2022

Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito las iniciales del nombre(s) y apellido(s), así como el puntaje, en orden descendente, de los participantes de la convocatoria del Domingo, 04 de Noviembre de 2018, referente a "Concurso de oposición abierto para ocupar 15 plazas de arquitectos: 14 con carácter definitivo y 1 con carácter provisional", emitida en la liga:

TERCERA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"<https://www.inah.gob.mx/inah/7734-concurso-de-oposicion-abierto-paraocupar-15-plazas-de-arquitectos-14-con-caracter-definitivo-y-1-con-caracter-provisional>", así como en medios nacionales, de los siguientes estados y plazas:

Centro INAH Puebla, Plaza de perito definitiva. - 2 Plazas.

Centro INAH Sonora, Plaza de dictaminador definitiva. - 1 Plaza.

Centro INAH Guanajuato, Plaza de dictaminador definitiva. - 1 Plaza.

Centro INAH Michoacán, Plaza de dictaminador definitiva. - 1 Plaza.

Centro INAH Querétaro, Plaza de perito definitiva. - 1Plaza.

Información resguardada en la Subcomisión Central Mixta de Admisión de Arquitectura y/o al Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, ubicado en Ex Convento de Churubusco, Calle 20 de Agosto y Xicoténcatl, Col. San Diego Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, CP 04120, Tel: (55) 56048823.

Información resguardada en la Subcomisión Central Mixta de Admisión de Arquitectura y/o al Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, ubicado en Ex Convento de Churubusco, Calle 20 de Agosto y Xicoténcatl, Col. San Diego Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, CP 04120, Tel: (55) 56048823.-----

Al respecto el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente: su solicitud fue respondida el 3 de junio de 2022, a las 12:32:02 horas por medio la plataforma nacional de transparencia, como constan el acuse de citada plataforma; este Comité ratifica y amplía la información: EL sujeto obligado, SNA-SC-INAH, no cuenta con la información solicitada, toda vez que el Sujeto Obligado es representado por una comisión de trabajadores ante la subcomisión central mixta de admisión, y ésta forma parte de la Comisión Central Mixta de Admisión, esto con fundamento en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y de más relativos al Reglamento de Admisión, Evaluación y Promoción de los Trabajadores Profesionistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia de las Ramas de Arquitectura y Restauración

TERCERA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

en la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Arqueológico, Histórico y Paleontológico, vigente; por lo tanto, su solicitud deberá de turnarla a la Comisión Central Mixta de Admisión, Evaluación y Promoción de las Ramas de Arquitectura y Restauración, a través Instituto Nacional de Antropología e Historia.-----

Sin otro asunto que tratar, se concluye la presente sesión del Comité de Transparencia a las 13.00 horas del día en que fue convocada, firmando al calce y margen de los que en ella intervinieron.-----



Carlos Miguel Huitz Baqueiro
Integrante del Comité de Transparencia



Reyna Isela Bello Escobedo
Integrante del Comité de Transparencia



Jonatan Castro Puch.
Integrante del Comité de Transparencia